

<b>FECHA DE LA REUNIÓN:</b>	DIA	MES	AÑO
	05	05	2019
<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Santander – Charta		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
<b>OBJETIVO</b>	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	Todos los participantes
2	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	Minambiente
3	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	Minambiente
4	Contextualización	Minambiente
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	Todos los participantes
6	Lectura y aprobación	Mesa mixta
7	Cierre de la sesión	

<b>DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN</b>
<p><b>1. Conformación de la mesa mixta</b></p> <p>Se da inicio a la reunión a las 9:20 am</p> <p>El desarrollo de la reunión se da conforme al siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Himno de la Republica de Colombia.</li> <li>- Himno de Departamento de Santander.</li> <li>- Himno del municipio de Charta.</li> <li>- Intervención del Presbítero Luis Carlos Paul: No a la delimitación, solicita la defensa del campesino. Asegura que a la población no se le ha dicho la verdad, no se le ayuda para tener una vivienda digna y saneamiento básico.</li> <li>- Instalación del evento Alcalde Giraldo SolanoTolozá: da la bienvenida a la comunidad y a los campesinos y asegura que es muy importante contar con la presencia de ellos, manifiesta al Ministerio que el tema de la información a la comunidad ha sido poca, desafortunadamente los municipios no cuentan con servicio de internet por lo que se dificulta el acceso a la información, los estudios tienen muchas inconsistencias, solicita al Ministerio, Procuraduría y Defensoría tener en cuenta las propuestas de la comunidad para que los campesinos sean los más beneficiados.</li> </ul>



asegura que 74 predios del municipio están en límite de páramo y solicitan la presencia del Ministro, funcionarios con capacidad de definir y tomar decisiones.

- Fabián Caicedo (Director de Recurso Hídrico del Ministerio) abre el espacio dando la bienvenida a los participantes, agradece a la comunidad y las entidades que acompañan el proceso por la asistencia. Aclara que la etapa de información no termina y por eso este espacio. La palabra expropiación está prohibida, no se expropiará a nadie. Queremos resaltar la confianza de ustedes como comunidad es la nueva puesta de este Ministerio. Para nosotros es muy importantes llevarnos las propuestas por parte de ustedes para la consolidación del nuevo acto resolutivo de delimitación.

Reitera agradecimientos a las instituciones, autoridades y comunidad por la asistencia al espacio de participación.

La mesa mixta queda conformada de la siguiente manera:

- Yeison Ochoa Villabona - Representante de la comunidad Vereda la Rinconada
- Edgardo Tolosa Villabona Representante de la Comisaria de Familia Administración Municipal
- Jonathan Albeiro Manrique
- Israel Arias Gamboa Representante de 44 propietarios afectados de la parte alta de Charta
- Olga Lucia Landazábal trabaja con el Programa de Alimentación Escolar
- Yelitza Olivero Personera Municipal
- Giraldo Solano Toloza Alcalde municipal

Lizeth Silva Defensora del pueblo Regional Santander, Aclara la importancia de que la comunidad haga parte de este espacio, la comunidad tiene que hablar, es el momento para hacerlo, aclara que ni Defensoría ni la Procuraduría hace parte de la toma de decisión. Son garantes de que no se vulneren los derechos de la comunidad.

Yelitza Olivero Ramírez (Personera Municipal): da la bienvenida a los funcionarios del Ministerio, pide a la comunidad hablar para la defensa de sus derechos con respecto a las afectaciones causadas por la delimitación del páramo, reitera que en este municipio no han tenido información, en este proceso existe una debilidad, lo que piden es colaboración en la construcción de propuestas, la confianza se gana con la comunicación de lo que se va a hacer. Manifiesta que se siente abandonada por el Ministerio Publico, ya que no solo el Ministerio de Ambiente debe adelantar este proceso, asegura que entidades como el Ministerio de Agricultura Ministerio de TICS, Unidad de víctimas, Agencia Nacional de Tierras. entre otros deberían estar presentes en este proceso.

## 2. Presentación de los derechos y deberes de los participantes

Nelson Andrés Pineda hace la lectura y explicación de los derechos y deberes del espacio de participación.

## 3. Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017

Fabián Caicedo pregunta a la comunidad si saben por qué se encuentran en este espacio? aclara que este es un proceso de todos y de carácter interministerial.

Presenta a los participantes la ruta de trabajo respecto a un contexto jurídico y contexto técnico, y da la explicación de la delimitación del complejo de páramos y porqué recibe el nombre de Jurisdicciones-Santubán-Berlín.

De igual manera, hace la presentación del equipo de trabajo del MADS para informar el rol que cumple cada uno y para que los participantes puedan dirigirse a ellos para recibir toda la información que durante la reunión requieran.

#### 4. Contextualización de la sentencia T-361

Camilo Olave de la Dirección de Bosques Ministerio abre el espacio para conocer el contexto de la sentencia.

Explica que existen 4 leyes, 2 órdenes judiciales y hace énfasis en la sentencia 035 de 2016 y la ley 1382 de 2010.

Camilo Olave (Minambiente): Hace la presentación de la línea del tiempo, contando los antecedentes normativos de la delimitación de los páramos. Hace la explicación del apoyo técnico-científico del Instituto Alexander von Humboldt (en adelante IAvH) y del proceso por el cual se delimitó por primera vez el páramo Jurisdicciones- Santurbán-Berlín con la Resolución 2090 de 2014. Explica las razones por las cuales se deberá delimitar nuevamente el páramo (Tutela, concepto y plazo del tribunal, vigencia de la Resolución 2090). Adicionalmente, hace referencia a la Ley de gestión integral de los páramos y la Resolución 886 de 2018. Menciona que en la más reciente normatividad se incluyen en la gestión de los ecosistemas de páramo a las entidades como Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente y también a la comunidad. Las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la autoridad desde su jurisdicción.

Rito Antonio Sánchez (Profesor): manifiesta que la palabra delimitación no es clara y pregunta ¿qué es delimitación?, le preocupa que el campesino no entienda que es la delimitación y asegura que se les quitan sus predios.

Camilo Olave (Minambiente): Asegura que la expropiación no es la solución. Solicita permitir terminar la explicación jurídica.

La Defensora del Pueblo Regional Santander, Lizeth Silva hace una intervención y solicita a la comunidad permitir terminar la explicación jurídica, para continuar con la explicación de cada una de las fases.

Nelson Andrés Pineda y Diana Rodas (Minambiente): Hacen complemento al contexto haciendo énfasis en el carácter participativo del ejercicio y la diferencia que existe con las socializaciones de procesos ya realizados. Continúa el contexto explicando cada una de las fases del proceso de delimitación. Menciona que toda la información a la que se refiere y los resultados (actas) de las reuniones ejecutadas hasta ahora, se encuentran publicadas en el MiniSitio Santurbán que se aloja en la página web del ministerio.

Segundo Pinzón (Presidente de Asojuntas): hace una intervención con respecto a las fases, aclara que en Charta no se llevó a cabo la fase de información y deja constancia que esta es una fase de información y no de consulta. la comunidad la asume como fase informativa.

Fabián Caicedo (Minambiente): aclara que la fase de información es transversal y se lleva a cabo durante todo el proceso.

Yelitza Olivero (Personera Municipal) solicita espacios para que la comunidad pueda conocer la información, que no sean las utilizadas, por medio de un link ya que la comunidad no ha tenido acceso a la información.

Giraldo Solano Toloza (Alcalde): aclara que para presentar propuestas deben estar informados.

Álvaro Rojas (Líder Social): hace una intervención y dice que lo que la comunidad quiere es saber en qué les afecta la delimitación del páramo y si su patrimonio estará afectado?

Intervención del profesor Rito Antonio Sánchez, pide una explicación sobre la parte jurídica que dice: Publíquese ordénese y cúmplase, dice entonces entendemos que lo que dice la corte es y no podemos hacer nada más. Entonces recojamos y vámonos.

Nelly Toloza (Líder campesina): pide aclaración de la línea de páramo, pregunta ¿cuál es la altura de delimitación?

Fabian Caicedo (Ministerio de Ambiente): responde que este ejercicio es para explicarles los factores biofísicos para determinar un modelo de condiciones del páramo.

Guillermo Rojas (propietario de predio afectado): manifiesta que existen 74 predios afectados, deben explicar si es páramo o sub-paramo y donde se encuentran las especies nativas del páramo. Asegura que la delimitación se hará de acuerdo a lo que le conviene al Ministerio.

Jonathan Albeiro Manrique pregunta si las actividades de sustitución o reconversión si van a suplir las necesidades de los habitantes del páramo.

Yelitza Olivero (Personera Municipal) solicita dejar las inquietudes de la comunidad para la fase de intervención de actores, para poder dar continuidad con la explicación de las fases por parte de Minambiente.

Terminada la explicación de las fases, hace alusión a los puntos ineludibles (temas clave) que se encuentran en la sentencia, con la debida explicación. Dice que deben tenerse presentes estos puntos para que se hagan las propuestas.

#### **5. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno**

Fabián Caicedo (Minambiente) hace la lista de las personas interesadas en intervenir durante la reunión. Recuerda los deberes y derechos para la participación. Dice que la inscripción se podrá hacer durante todo el espacio de plenaria, hace aclaraciones respecto a los medios adicionales que están habilitados para la participación, presentación de propuestas, juicios, inquietudes o comentarios del proceso.

se pueden realizar de dos formas plenaria o mesa

Inician las intervenciones a las 11:30 AM

Giraldo Solano Toloza (Alcalde Municipal) dice que su propuesta está enfocada en los 74 predios afectados por la delimitación, pide que las actividades que se vienen desarrollando en los predios deben seguir realizándose de igual manera, piden un estudio de los predios, un inventario. Dice que la ganadería es la actividad de Charta por lo que esta actividad debe continuar realizándose en los predios, quieren saber cuáles son los pagos por servicios ambientales. Asegura que el acueducto metropolitano produce utilidades y esas ganancias no se ven reflejadas, 41.800 millones de pesos y no hay beneficios para el

municipio, el Área Metropolitana tiene la mayor cantidad de las acciones y exigen ser socios para asegurar que esos recursos vuelvan al municipio, se encuentran abandonados por el estado y un ejemplo de eso son las condiciones de las vías, se encuentran incomunicados con vetas y vereda el roble, Invias en este gobierno no ha invertido un peso en las vías terciarias. En la etapa de concertación verificar la fase económica y permitir las actividades agropecuarias.

Orielson Solano (Presidente Asociación Agronidos por Charta): manifiesta que se oponen a la delimitación, dice que no quieren salir ni vender sus predios, quieren conservar sus actividades. Se consideran víctimas de las promesas del gobierno ya que los recursos destinados para estas, no se ven, solicitan al Ministerio actúen de forma consiente. Apoyan las intenciones de preservar el agua, pero el llamado es a cuidar a los habitantes que durante siglos han cuidado la tierra, no se debe preservar algo que ya está preservado por las comunidades existentes en el territorio. Solicitan corregir los errores cartográficos en la delimitación anterior. Dignidad y respeto por los derechos para los propietarios involucrados en los terrenos de delimitación ya que sus actividades ancestrales siempre se han desarrollado.

Segundo Pinzón (Presidente Asojuntas Charta): es necesario el acceso a la participación para proporcionar insumos significativos, no tienen claridad sobre la fase de información, la delimitación como los afecta, manifiesta que ninguna autoridad les ha socializado la ley 1930 de 2018. Solicitan una negociación de predio a predio con el propietario y no aceptan bajar la línea de páramo. Manifiesta que quieren la protección del páramo, pero no así, rechazan la propuesta de Corponor ya que atenta contra todo un territorio.

Resalta la importancia del río Suratá y la red hidrológica por lo que exige la realización de una expedición en el río para detectar el mal uso, pide que se aplique la ley. Solicita evaluar el trabajo de las autoridades ambientales y sus jurisdicciones y piden un informe acerca de las acciones realizadas. Solicita capacitación a las comunidades.

Leónidas Tarazona (Representante sector Cultural del Municipio) presenta video, se manifiesta a través de una canción.

Adonai Guerrero (Representante Vereda Centro – Parte Alta) Representa a 45 personas. Manifiesta que no han sido informados de las implicaciones de este proceso de delimitación, tienen muchas incertidumbres por eso genera desconfianza con el proceso.

El comité del agua propone bajar la línea a 2.000 m. por lo que el manifiesta que los bienes se han heredado y todos sus predios son legales, cuesta trabajo creer y el nivel de confianza en Colombia es muy bajo, "un campesino no puede confiar con tanta corrupción", los temas de sustitución y reconvención son carreta para ellos. Lo más importante es recalcar que en sus predios se produce gran parte del agua de Charta, el apoyo del estado es muy poco. Manifiesta que es complicado creer que nadie va a ser desplazado.

Lectura por parte de la personera municipal Yalitzia Olivero de propuesta presentada por parte del señor Adonai Guerrero, en la que manifiesta que esta no es una etapa de consulta ya que no conocen ninguna de las fases del fallo de la sentencia T - 361 ya que no cuentan con acceso a la información. No a la delimitación del páramo en el municipio de Charta. Exigen al Gobierno Nacional y al Estado igualdad en el fomento agrícola. Exigen protección de los derechos humanos según los Artículos 64 y 65 de la Constitución Nacional, permitir acceso a los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra.

Miguel Antonio Chaparro (Propietario de Predio afectado, Representante Adultos mayores): presenta Derecho de Petición elevando reclamo por la imposibilidad de trabajar en sus predios ubicados en la vereda centro del municipio de Charta. Solicita pensión digna para él y su familia de acuerdo a lo que le proporciona la finca.

Dioselina Tolosa (Representante Mujer Campesina Vereda el Roble): manifiesta que han cuidado el recurso hídrico de generación en generación y los impuestos que pagan les da derecho a cuidar sus tierras. La realidad es que quieren apoderarse de sus recursos hídricos, la CDMB trajo animales que se comieron los animales de los campesinos, los que limpiaron toda la contaminación generada por la CDMB fueron los campesinos.

Los campesinos que se han mantenido con sus cultivos manifiestan que no están de acuerdo con la delimitación de páramo. Nunca han recibido una retribución por el cuidado del recurso hídrico. Manifiesta que no van a permitir la delimitación del páramo y el atropello del campesino.

Luz Dary Arias (Propietaria de Predio afectado) Manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta de delimitación y que no se ha realizado de manera local, no se ha tenido en cuenta a la comunidad por lo que no se garantiza un desarrollo sostenible. Se requiere la construcción de un consenso razonable, No se ha realizado censo de afectados. La sentencia prohíbe actividades de agricultura y hasta la fecha la comunidad no tiene conocimiento de los programas de reconvención o sustitución, se desconoce los derechos del goce del bienestar colectivo y cuáles son las actividades de compensación para los habitantes del páramo Santurbán Berlín. Dice que el Instituto Humboldt no los ha tenido en cuenta para la delimitación de los nichos paramunos, finaliza informando que no quieren delimitación de sus páramos. Y asegura que la delimitación es sinónimo de expropiación y desplazamiento. Solicita un marco sostenible y eficaz para los habitantes.

Alonso Portilla (Presidente de Junta Rinconada) lee propuesta dirigida al señor Ministro Ricardo Lozano en la que manifiesta que en el ecosistema viven 210 familias por lo que se debe apoyar y acompañar para que continúen desarrollando sus actividades sin que afecte los ecosistemas. recalca que el municipio no cuenta con actividad minera, pero si hace parte de la línea de páramo y solicita al señor Ministro el apoyo a los habitantes del páramo siendo incluidos en los programas y proyectos en el plan nacional de desarrollo, en líneas como pacto por el emprendimiento y productividad, campo con progreso, promover las condiciones que garanticen bienes y servicios para toda la población, protección de la biodiversidad e Implementar el programa pago por servicios ambientales para evitar el desplazamiento de las familias.

Edgar Ochoa Flórez (Representante Fundechara Propietario de predio en la Vereda el Roble) manifiesta que es falta de interés de los líderes de conocer la información, aclara que los campesinos no tienen acceso a la información, pero los líderes si, la propuesta que hace el Ministerio debe ser rechazada. Manifiesta que los campesinos solicitan que se les permita seguir realizando sus actividades agrícolas en sus predios. No se debe bajar más la línea de páramo. Que tengan en cuenta los porcentajes de las personas que vivían antes en el campo y las que ahora viven.

Falta de oportunidades para los jóvenes debido a la baja rentabilidad en sus actividades agrícolas. Quieren garantía de los programas de reconvención y sustitución, lo que se está jugando es la seguridad alimentaria se debe incentivar. Por cada hectárea el campesino utiliza dos jomales en promedio. El acueducto de Bucaramanga y la electrificadora de Santander no retribuye al campesino lo que recibe. En charta no hay minería, pero por la cercanía con los municipios en los que si se realiza actividad minera puede llevar a que por ser vecinos también se vean afectados. Los municipios del área metropolitana no son afectados en sus derechos fundamentales como al municipio de Charta. Solicitan consulta previa. Fusión de empresa de acueducto y alcantarillado. Modelo piloto de una finca que muestre los procesos productivos sostenibles que no dañen el ecosistema.

Jennifer Suarez – (Propietaria del predio El bolsilo afectado) dice que la comunidad se reúne como símbolo de unidad, no están de acuerdo en bajar la línea de paramo a 2000 m. la comunidad se niega a recibir las propuestas que van en contra de sus intereses. Manifiestan el abandono estatal y resalta que cada individuo hace parte del ecosistema de páramo. Dice que el estado quiere desplazarlos nuevamente de sus tierras. Asegura que en los dominios del área metropolitana es donde se contaminan las fuentes hídricas. En el municipio no hacen minería, pero en los municipios vecinos si y esas familias sobreviven por la minería, enfatiza en que rechazan todas las propuestas ajenas a esta comunidad. Apoyaran las propuestas sensatas y técnicas. Exigen responsabilidad empresarial inversión por regalías en el municipio, respeto al derecho a la vida. Soto Norte unido.

Ramiro Toloza (vereda el Roble): exigen que los dejen en paz, no quieren desplazamientos. Los campesinos se verán obligados a desplazarse, se han conservado los recursos porque las personas que los han cuidado tienen que pasar por este proceso, no se ven empleos. Necesitan que los dejen en paz que los que no tienen que ver con Santurbán no vengan a molestar.

Nelly Toloza: manifiesta que desconocen los 6 ineludibles y tienen derecho a cuidar lo de ellos, manifiesta que el Gobierno se quiere adueñar de sus predios, no ven el apoyo del Gobierno, dice que no hay dos jornadas escolares, los niños se deben desplazar a grandes distancias, no cuentan con acceso a internet y afirma que el apoyo del campo se va a realizar expropiándolos de sus predios. Van a defender sus tierras como sea. Presenta propuesta escrita dirigida al Ministro de Ambiente, manifiesta que nunca han sido informados ni han realizado visitas predio a predio, el Ministerio no puede dar por agotado el proceso de información ya que en Charta nunca fueron informados claramente. Dice que Charta no es un municipio minero es agrícola ganadero y no cuentan con más de 20 cabezas de ganado y ahora los piensan expropiar. Los campesinos son los responsables de cuidar el páramo. Charta es un municipio productor de agua y nunca han sido retribuidos con un incentivo económico, si no los dejan trabajar generaran desplazamientos.

Son una economía de pequeños agropecuarios y surtidores de agua que se explota por el acueducto metropolitano y la corporación CDMB. Están atentando con su patrimonio ya que no les prestaran sobre terrenos que están dentro de la línea del páramo. No cuentan con el apoyo de la CDMB, lo único que se ve por parte de la CDMB es la explotación de los recursos. Resalta que el municipio se recuperó de una ola de violencia y parte de esas familias han vuelto y contribuyen en la economía del municipio por lo tanto no quieren que regresen los grupos al margen de la ley. El Municipio debe ser incluido dentro de los afectados por la delimitación ya que no fueron incluidos, requieren reuniones de acuerdo a sus conocimientos, cultura y educación para entender todo. Retribución por la actividad de protección del recurso hídrico, defenderán sus predios como les corresponda. Denuncia la contaminación por bañistas. Termina diciendo No a la delimitación del páramo en el municipio de Charta.

Elbert Alexis Rojas (predio afectado vereda centro): hace un llamado de atención porque no se encuentra el señor Ministro, manifiesta total ausencia del estado. Charta no tiene actividades que afecten el medio ambiente. El proceso de delimitación ya está causando daños. El ministerio está vulnerando los derechos fundamentales plasmados en la constitución política. Se oponen a la delimitación, no cuentan con los recursos para indemnizar a los afectados. Charta debe ser excluido del proceso de delimitación del páramo de Santurbán.

María Isabel Caicedo (Representante de victimas) manifiesta que fueron desplazados por la guerrilla y ahora serán desplazados por el Estado, no a la delimitación del páramo. los grupos al margen de la ley nuevamente invadirán los predios. No les sigan vulnerando sus derechos.

Rito Antonio Sánchez (líder comunitario): De acuerdo a lo que ha hablado con el apoyo jurídico del Ministerio, manifiesta que hablan de proyectos productivos y economía sostenible, pero eso no solo se basa con entregarle al campesino un bulto de gallinaza, pone de ejemplo agroingreso seguro, Este Ministro paisano les traera un proyecto para envolverlos tiene que pensar lo que hablaba con el apoyo jurídico ya que sus tierras se van a convertir en que el gobierno les dé un bono de 40 mil pesos, piden que los dejen trabajar, preguntaba al apoyo jurídico del ministerio si los predios se pueden vender después de la delimitación, no porque los predios ya serán del Estado, se deben tener en cuenta las consecuencias. No aceptan la delimitación.

Israel Arias (propietario de predio afectado): la delimitación los afecto en Soto Norte, da gracias a la tutela de los ambientalistas, para defender al estado pide que les respete los derechos y no sean desplazados, pide al estado no causar más violencia psicológica, en Colombia el Estado no valora la riqueza de los páramos, la CDMB compra una hectárea en 4 millones.

garantizar participación efectiva de la comunidad, no aceptan ninguna línea de paramo que se tenga y que se planee hacer, creen que la delimitación afecta el desarrollo de la comunidad.

La delimitación de los nichos paramunos generara desplazamiento. La delimitación del páramo es una situación que afectara a la comunidad. Permitan desarrollar actividades de bajo impacto ambiental como son la ganadería la agricultura. Piden que se garantice el derecho fundamental a una vida digna. Están dispuestos a construir una política ambiental garantizado la participación efectiva y eficaz en los planes de ordenamiento territorial, sin perder dominio uso y disfrute de sus predios. De la mano con la comunidad es la mejor manera de proteger la región y no con delimitaciones arbitrarias. No necesitan ninguna delimitación a las tierras. No están de acuerdo con la delimitación del páramo.

José Dolores Caballero Portilla (Concejal Municipal): Reitera que la posición de la comunidad es que no está de acuerdo con la delimitación del páramo, no se ha tenido en cuenta a las comunidades. La delimitación está acompañada de desplazamiento para la comunidad y violencia psicológica. Charta es un municipio protector del agua. El incentivo es algo mínimo por parte de la CDMB, 50 mil pesos por hectarea anual, por ser protectores del recurso hídrico. La cuestión es de economía quieren saber cuál es la retribución si les van a quita sus predios. Dicen que no se afecten los predios en la compra y venta dentro de la línea de paramo, que sus predios sigan siendo comerciales.

Luz helena Landazábal (predio Afectado vereda centro): manifiesta que toda la comunidad está de acuerdo en que no quieren la delimitación del páramo. Solicitan que los sigan dejando vivir y trabajar en su territorio porque son parte del páramo y protectores de este. La delimitación del páramo no garantiza los derechos fundamentales. no a la delimitación si al uso del suelo para el desarrollo y satisfacción de las futuras generaciones. La gente más valiosa es la que vive en el páramo, los campesinos, no a la delimitación del páramo.

Carlos Pabón (propietario predio afectado): manifiesta que la opinión de la comunidad es no a la delimitación del páramo, deben realizar una caracterización con la comunidad, dice que nunca han recibido una convocatorita, ni por parte del acueducto ni la Corporación. Las entidades del estado nunca han hecho una caracterización ni han visitado los predios intervenidos. Existe un programa que es un incentivo de 50 mil pesos por hectárea anual. Da un ejemplo de una finca de 10 hectareas, de los 500 se gastan 200 mil en transporte y 300 mil dividido en 365 días, ¿que queda? De plata en ningún momento se ha hablado, no tienen un estudio de fincas, no lo tiene ni la CDMB ni el acueducto. Es una expropiación solo les dejan el 10% de un predio. con esto el municipio se acaba. La pérdida del valor comercial del predio. El mayor cambio ambiental lo causan las empresas las ciudades, no recibimos regalías y cuidar tiene costos, pero no hablan de recursos. Las leyes quedan escritas y lo acuerdos no cuentan con presupuesto. Ellos son los que cuidan el recurso hídrico.

Rosalba Gelvez (Mujeres Campesinas Tierra y Vida): manifiesta las mujeres del campo están preocupadas por las futuras generaciones, que futuro se les está dejando, sus hijos son los que van a llevar el peso de esta delimitación. Las mujeres campesinas no están de acuerdo con la delimitación. No a la megaminería, dejan pobreza y desunión en el territorio. La minería artesanal es la minería amigable con el medio ambiente, ha sido una minería que ha ayudado a salir adelante a muchas generaciones, los recursos y riquezas se los llevan para otros países y aquí dejan pobreza y escases, no tienen claridad a cerca de que va a pasar con las comunidades. Que va a pasar con el territorio y fuentes hídricas. No dar permisos a las multinacionales, inversión por parte del estado y no a las multinacionales, piden sembrar árboles nativos reconocer a los habitantes esa reforestación ya que son los verdaderos guardianes del ecosistema, garantizar una vida, garantizar a los agricultores se les capacite en agrología.

Samuel Valbuena (Cooperativa Coalagra Tona afectado): con Minagricultura ya tienen un proyecto para aumentar la producción de leche con la Alcaldía, Acueducto y Corporación, adquirieron créditos con la cooperativa ahora no los quieren dejar trabajar con ganadería a pesar de que se certificaron en agricultura agroecológica.

Que es lo que propone el Ministerio les gustaría escuchar las propuestas. Ya que ellos no solo producen agua también produce aire, cuentan con árboles nativos. Propuestas hay muchas, pero quieren saber qué es lo que les van a dar, piden capacitación por parte de funcionarios.

Elizabeth Villamizar (vereda el roble): dice que es triste que el Ministro de Ambiente no esté en la reunión, la promesa del Gobierno fue la protección de los páramos y lo que están haciendo es lo contrario. dice que son capaces de proteger el agua y luchar por la vida, pasó la violencia y la guerra, pero las multinacionales compraron predios en California y ahora es lamentable. California es un municipio desolado y lo mismo no puede ocurrir en Charta. Charta es agrícola y ganadero se preguntan dónde van a cultivar y no están de acuerdo con la delimitación del páramo. Van a trabajar y unidos van a seguir en su territorio.

:  
Carlos Andelfo Rojas (propietario predio Afectado): dice que no están de acuerdo con la línea de páramo, no quieren ser desplazados de sus predios y manifiestan que serán protectores del páramo, pero sin delimitación ya que afecta las condiciones de vida, no se le ha permitido participar activamente en el proceso de delimitación, sus predios fueron adquiridos legalmente y en ellos realizan actividades de bajo impacto ambiental, solicitan que los habitantes del páramo sean reconocidos como protectores del páramo y que se tenga en cuenta que sus predios son productores de agua ya que no reciben ningún beneficio económico que se les tenga en cuenta para participar a nivel regional y local dentro de la política pública y dentro de la gobernanza para ser los principales beneficiarios. La delimitación no garantiza el desarrollo sostenible de los habitantes del páramo.

Padre Horacio Carreño: manifiesta que le ha gustado mucho la reunión de hoy y que van a defender el páramo con amor sin violencia, la defensa del páramo de Santurbán no se va a solucionar con la delimitación de los páramos, Ministro no venda su patria, se debe defender el páramo con inteligencia. La delimitación de los páramos no se va a dar. Que se le va a decir a las multinacionales, Minesa y no solamente Minesa. Lo del páramo de Santurbán es el pecado más grande, el mal ya lo hicieron que no tiene perdón, sacar al campesino quien es el que cuida el páramo. Charta debe ir en el bloque con los otros municipios de Soto Norte de protesta en contra de todo esto. Manifiesta la importancia de escuchar al pueblo por parte del apoyo jurídico del Minambiente. ¿Si el Gobierno mata la riqueza que más tiene para donde se van?

Cristina Toloza (propietaria del predio afectado): dice que no hay ninguna entidad del Gobierno que ayude al campesino, administrar las tierras que su esposo le dejó para el sustento de sus hijos es su única fuente de ingreso y pregunta ¿en que afecta el páramo una persona que lo único que hace es cuidar sus tierras, por qué no recibir ayuda en vez de quitarle sus predios?

Yeison Ochoa: propone aplazar las prohibiciones hasta que no se demuestre voluntad administrativa y financiera ya que tienen muchas necesidades y el Gobierno no tiene autoridad moral sin tener un compromiso real, de igual forma las autoridades locales. Pide que se cree un equipo técnico municipal para redelimitar los predios afectados, brindar un acompañamiento de la alcaldía municipal. Que puedan ser ejemplo para las comunidades más afectadas.

Evidencias fotográficas del ejercicio:

#### Registro Fotográfico



Doris Mendoza (Líder vereda el Roble): nunca han recibido ayuda del gobierno en la parte agropecuaria y es de lo que viven, manifiesta que nació para el campo y para su protección y cuidado, la preocupación es que la delimitación les quite lo que han construido.

Edwin Blanco (Presidente de Asojuntas del municipio de Suratá): dice que han acompañado este proceso en varios municipios sin embargo la comunidad manifiesta no a la delimitación y que los directivos de los diferentes entes gubernamentales deben estar presentes en el proceso. No quieren desplazamientos ni maltrato a los campesinos por parte del estado.

Fabián Caicedo Vocero (Minambiente): dice que entiende todas las preocupaciones de la comunidad, reitera que la fase informativa continua desde la transversalidad del proceso. Y da por terminada la reunión fase de consulta.

#### ASISTENTES REGISTRADOS:

Participantes estimados: 300

Participantes registrados 150 según listados

#### PROPUESTAS ESCRITAS: 16

*Ataca*

**FICHAS DE PROPUESTAS:**116 propuestas del muro

- En la urna 4 propuestas físicas, se deja la salvedad que la propuesta de la Asociación de cultivadores de mora Agrounidos esta repetida.
- 1 Derecho de petición

**6. Lectura y aprobación del acta por parte de la mesa mixta**

La lectura y aprobación finaliza a las 5:20 pm

**7. Propositiones y varios**

No hay.

**8. Cierre de la sesión**

La sesión se da por finalizada a las 5:25 pm.

**CONCLUSIONES**

- No se presenta cartografía.
- Dentro de las propuestas físicas se encuentran varios derechos de petición.
- La comunidad quiere tener una cota especifica de la línea de páramo.

**LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

**Derechos y Deberes**





**DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES<sup>1</sup>**

Los derechos y deberes son establecidos por el MADS, con el objeto de garantizar una participación previa, amplia, deliberada, transparente, responsable y eficaz de la ciudadanía, en la consecución de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes en la gestión ambiental, hacia el desarrollo sostenible. La Sentencia T-301-17 de la Corte Constitucional, señala entre otros, entre los principios de igualdad de oportunidades, así como entre los espacios de interacción o ejecución sean captados por sectores que no reflejen automáticamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico y evitar posiciones que generen confrontación y que bloqueen la toma de una decisión definitiva. Se invita a los actores a generar espacios de diálogo que fomenten un actuar estratégico y responsable que genere resultados en diferentes situaciones y se superen las diferencias en beneficio del interés general. Por lo anterior, la comunidad del paraje de Jurisdicciones - Santurbán - Barrin y demás actores, sociales, locales y privados afectados con la decisión administrativa de permisión de vivienda, se es por impactos en sus actividades o en las condiciones de vida, deben tener en cuenta los derechos de todos los participantes y a su vez se deben asumir responsabilidades y deberes durante el desarrollo de esta etapa de información, intervención o de perfeccionamiento.

**Derechos de los participantes:**

1. A ser consultado a través de los medios destinados para tal fin respetando los mecanismos de representatividad de su colectivo o asociación.
2. A ser informado oportunamente sobre el objeto, tema y motivo de Participación Ciudadana.
3. A participar según la modalidad del proceso de acuerdo a las reglas de juego informadas.
4. A ser tratado y escuchado con respeto.
5. A conocer los resultados finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte.
6. Participar de manera individual o a través de los canales institucionales dispuestos para ello.
7. Ejercer compromiso y liderazgo que promueva el bien común de su comunidad.
8. Aportar documentos de manera oportuna en cualquier actuación administrativa, y a que dichos documentos sean valorados o tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen de su inclusión o apartamiento.
9. Disponer información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
10. Cualquier otro que le reconozca la normatividad vigente relacionada con la participación ciudadana.

**Deberes de los participantes:**

1. Es deber de los actores inscribirse y/o solicitar al moderador un espacio para realizar los aportes en los espacios de diálogo, para reflexar, compartir, representar posiciones e intereses colectivos y no particulares, estos actores deberán intervenir de manera asertiva, evitando la confrontación que impida el desarrollo pacífico de la misma.
2. Informarse previamente sobre los aspectos que serán discutidos en torno a la participación ciudadana.
3. Conocer y hacer un uso adecuado de los mecanismos de Participación Ciudadana.
4. Respetar las reglas del juego, la palabra y el turno de los otros, aun cuando no se compartá su opinión. En caso de ser necesario al pedir la palabra, argumentar con la mayor objetividad posible y mediante una actitud de diálogo.
5. Generar un proceso de diálogo deliberativo que promueva la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público.
6. Asumir un rol de liderazgo y representatividad obedeciendo a la responsabilidad delegada por sus representantes.
7. Intervenir en los procesos de la Participación Ciudadana, de manera que permita aprendizajes para su mejora.
8. Cumplir con las normas legales vigentes relacionadas con la participación ciudadana.
9. Participar de manera informada sobre las decisiones que lo afectan.

**Prohibiciones:**

1. Se prohíbe la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, acorde a lo señalado en la Ley 996 de 2006.



- Listado de Asistencia (Anexo).
- Propuestas (Anexo)
- Fotografías (cuerpo del acta).
- Video.

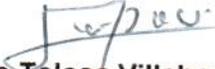
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
LAURIETH PALOMINO FLOREZ		05	05	2019

REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



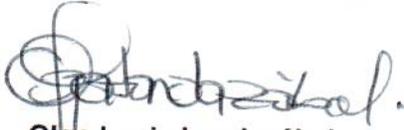
**Yeison Ochoa Villabona**  
Representante de la comunidad Vereda la Rinconada



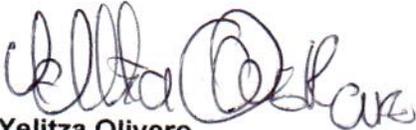
**Edgardo Tolosa Villabona**  
Representante de la Comisaria de Familia Administración Municipal

**Jonathan Albeiro Manrique**  
Vereda El Roble

**Israel Arias Gamboa**  
Representante de 44 propietarios afectados de la parte alta de Charta



**Olga Lucia Landazabal**  
Programa de Alimentación Escolar



**Yelitza Olivero**  
Personera Municipal



**Giraldo Solano Toloza**  
Alcalde municipal

NOTA: Los integrantes de la mesa mixta **Israel Arias Gamboa** y **Jonathan Albeiro Manrique** se retiraron antes de la finalización de la sesión de consulta.

